

Respuesta a consultas planteadas por persona o empresa licitadora en el procedimiento de adjudicación del contrato que se indica.

Expediente: CONTR 2025 282543.

Título: Servicio de limpieza del Edificio Kepler y del archivo documental de C/Torricelli 24.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Consulta:

«Se solicita información de la situación del contratista saliente respecto del personal susceptible de ser subrogado/sucedido, sobre los posibles impagos de sus nóminas u otros conceptos retributivos, las posibles deudas con la seguridad social y/o con la Agencia Tributaria por impago de retenciones del IRPF, la existencia de eventuales reclamaciones o litigios laborales pendientes con el personal a subrogar, así como de cualquier otro concepto que pueda ser repercutido o reclamado a la adjudicataria. Dicha información comprenderá tanto la relativa a la empresa actualmente prestataria del servicio, como de la/s empresa/s prestataria/s anterior/es a aquella, pero que sigan aún pendientes, por lo que podrían eventualmente ser reclamables a la empresa que resulte adjudicataria del contrato objeto de licitación, como posible responsable solidaria.

1

En el caso de no disponer de dicha información, se solicita al órgano de Contratación que requiera a la actual prestadora del servicio para que proporcione dicha información y que sea suministrada a los licitadores a la mayor urgencia posible, realizando las retenciones de cantidades y garantía definitiva que proceda, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 130 de la LCSP.»

Respuesta:

En relación a la consulta efectuada, se le informa que se ha requerido a la actual empresa contratista, en los términos del artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, "la información sobre las condiciones de los contratos de trabajo que deban ser objeto de subrogación de conformidad con lo que se establezca en el convenio colectivo que resulte de aplicación, con el grado de detalle que sea necesario para permitir la evaluación de los costes laborales de dichos contratos por parte de las personas y entidades interesadas en la mencionada licitación y, en todo caso, la información que a continuación se relaciona:

- El convenio colectivo de aplicación.
- Detalles de categoría.
- Tipo de contrato.
- Jornada.
- Fecha de antigüedad.





- Vencimiento del contrato.
- Salario bruto anual de cada trabajador.
- Todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.
- Costes cotizaciones Seguridad Social."

La información transmitida por el contratista se encuentra plasmada en el Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).